

# Hacienda: El Ayuntamiento abre un nuevo periodo de adhesión al Plan Pago Fácil que permite abonar los tributos en diez mensualidades sin intereses y un 5% de bonificación

**Fecha de publicación:** 8/10/2014 0:00

## **Descripción:**

**Las solicitudes pueden presentarse antes del 15 de noviembre. Los lugares habilitados para ello son: la Oficina de Atención al Contribuyente (calle Rejilla, 11) y las diferentes Juntas de Distrito.**

**Más información en la Oficina de Atención al Contribuyente (Teléfono: 900 701 007) y en [www.mostoles.es/planpagofacil](http://www.mostoles.es/planpagofacil)**

**En 2014, un total de 17.000 mostoleños se han beneficiado del pago fraccionado y de un 3 % de descuento en los tributos. De cara al 2015, quienes se adhieran a este sistema especial de pagos podrán ahorrarse el 5%.**

**El Ayuntamiento de Móstoles ha iniciado una nueva campaña informativa del Plan Pago Fácil, que permite a los vecinos realizar el abono de los tributos municipales en diez mensualidades sin intereses de demora.**

**En 2014, un total de 17.000 mostoleños se han beneficiado del pago fraccionado y de un 3 % de descuento en los tributos. De cara al 2015, quienes se adhieran a este sistema especial de pagos podrán ahorrarse el 5%.**

Los tributos para los que podrá ser solicitado el sistema especial de pagos son los siguientes: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Gestión de Residuos Urbanos y Tasa por entrada de vehículos.

Podrán acogerse al sistema "Pago Fácil", los sujetos pasivos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias por no existir con el Ayuntamiento de Móstoles deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- Que el importe de la cuota mensual sea una cantidad superior a 10 euros.

## **Cuotas mensuales**

Las cuotas mensuales se determinarán sumando los importes de las deudas por los tributos susceptibles de acogerse a la presente opción en la cantidad correspondiente al ejercicio anterior a aquel en el que se va a aplicar.

Dicho importe se pagará dividido en diez cuotas, siendo las nueve primeras idénticas y la décima por la cuantía que resulte de restarle al importe de los tributos correspondientes al ejercicio corriente, cuyo pago se acoge al sistema especial de pagos, la suma de las nueve primeras.

### **Presentación**

Las solicitudes pueden presentarse antes del 15 de noviembre. Los lugares habilitados para presentar las solicitudes son: La Oficina de atención al contribuyente (calle Rejilla, 11) y las diferentes Juntas de Distrito.

Más información en la Oficina de Atención al Contribuyente (Teléfono: 900 701 007) y en [www.mostoles.es/planpagofacil](http://www.mostoles.es/planpagofacil)

### **Más información en:**

- [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)
- [www.conectamostoles.com](http://www.conectamostoles.com)
- [facebook.com/ayuntamientomostoles](https://www.facebook.com/ayuntamientomostoles)
- [flickr.com/people/ayuntamientomostoles](https://www.flickr.com/people/ayuntamientomostoles)
- [youtube.com/user/ayuntamientomostoles](https://www.youtube.com/user/ayuntamientomostoles)
- Twitter: @aytomostoles